



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 272-FA-UNAP-2018
Iquitos, 21 de mayo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 219-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Licencia Académica para el I Semestre Académico 2018 de la estudiante **CHRISTINA MYSHEL IHUARAQUI TAFUR con C.U. N° 2166021 y D.N.I. N° 70404732**, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar con sus estudios superiores, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, de la UNAP, la Licencia Académica de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental **CHRISTINA MUSHEL IHUARAQUI TAFUR con C.U. N° 2166021 y D.N.I. N° 70404732**, para el I Semestre Académico 2018, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano




Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DGRAA, ORSA, DEFPIGA, legajo, archivo.